

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA SOBRE LAS CUESTIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS TEMAS QUE COMPONEN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EN LOS QUE LA FUNDACIÓN INCYDE ES ORGANISMO INTERMEDIO Y BENEFICIARIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN TENDENTE A LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; SE CONTRATAN LOS SERVICIOS REFERIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA JURÍDICO-PÚBLICA; A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO REFORZADO , CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, Y COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.

(EXPTE. DF 30/2014)

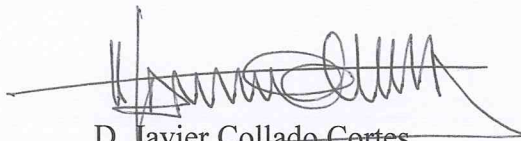
En Madrid, a 08 de septiembre de 2014.

1. Se procede por la Dirección General al examen de la documentación del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de asistencia jurídica sobre las cuestiones que puedan derivarse de la preparación, ejecución, seguimiento e inspección de los temas que componen los programas operativos en los que la Fundación INCYDE es organismo intermedio y beneficiario, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de los mismos; se contratan los servicios referidos al cumplimiento de la normativa jurídico-pública, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (Expediente nº DF 30/2014).
2. A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a PEREZ LLORCA ABOGADOS S.L.P adoptando lo siguiente:

ACUERDO

- a) Adjudicar para la contratación de los servicios de asistencia jurídica sobre las cuestiones que puedan derivarse de la preparación, ejecución, seguimiento e inspección de los temas que componen los programas operativos en los que la Fundación INCYDE es organismo intermedio y beneficiario, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de los mismos a desarrollar por la Fundación INCYDE, y cofinanciado por el FEDER, y adjudicárselo a la empresa PEREZ-LLORCA ABOGADOS S.L.P., por un importe de 126.000 € más IVA.
- b) Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Fundación INCYDE, en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.
- c) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del contratante.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.



D. Javier Collado Cortes.
Director General.